

**ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
ENTRE  
FUNDACIÓN CASA NAZARETH  
Y  
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR  
N° INT CHC 0070 (1090-2015)**

En Santiago, a **19 de enero de 2016**, entre **FUNDACIÓN CASA NAZARETH**, RUT 65.798.490-6, representada por don **TULIO OLEGARIO SOTO MANQUEMILLA**, cédula de identidad N° 9.845.599-K, ambos domiciliados en calle Benavente N° 385, Puerto Montt, en adelante "el proveedor" y **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva, doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", quienes han convenido lo siguiente:

**PRIMERA:** Con fecha 13 de noviembre de 2015, las partes suscribieron un contrato de prestación de servicios de alojamiento y alimentación, conforme a las bases de licitación "*Adquisición Servicios de Alojamiento y Alimentación para Realización de Programa Campamento de Verano 2016*".

**SEGUNDA:** En este acto y de común acuerdo las partes vienen en reemplazar las cláusulas tercera cuarta y quinta del contrato principal, por las siguientes nuevas cláusulas:

**-Cláusula Tercera:**

El proveedor se obliga a otorgar a Integra los servicios de alojamiento y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a **400** personas que utilizarán las instalaciones pertenecientes al Centro Vacacional **Casa Nazareth**, ubicado en avenida Salvador Allende s/n, de la comuna de **Puerto Montt**, en las siguientes fechas:

- 100 personas en la semana del 25 de enero al 31 de enero de 2016. (1° semana)
- 100 personas en la semana del 01 de febrero al 07 de febrero de 2016. (2° semana)
- 100 personas en la semana del 08 de febrero al 14 de febrero de 2016. (3° semana)
- 100 personas en la semana del 15 de febrero al 20 de febrero de 2016. (4° semana)

La nómina total de personas será dada a conocer al proveedor con 15 días de anticipación al inicio del servicio contratado.

Los servicios de alojamiento y alimentación serán otorgados de acuerdo a la naturaleza de los mismos y a las reglas apegadas al uso y leyes vigentes, especialmente a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

**-Cláusula Cuarta:**

Integra se obliga a cancelar por este servicio al proveedor la suma única y total de **\$51.051.000.-** (cincuenta y un millones cincuenta y un mil pesos) IVA incluido.-



**-Cláusula Quinta:**

La suma precedentemente indicada, deberá ser depositada para efectos de pago, en la cuenta del proveedor, en el Banco Scotiabank, cuenta corriente N° **0097-07541-72** de la siguiente manera y en las fechas correspondientes:

a.- Un **30%** equivalente a \$ **15.315.300.-** (quince millones trescientos quince mil trescientos pesos), a depositar a más tardar el día **22 de Enero de 2016**, contra entrega por parte del proveedor de una letra de cambio a nombre de Fundación Integra.

b.- El saldo correspondiente al **70%** del valor total contratado será cancelado por Fundación Integra a más tardar el día **15 de marzo de 2016**, previa entrega por parte del proveedor de los servicios respectivos y conformidad con los mismos por parte de Fundación Integra.

Integra tendrá el plazo de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto del contenido de ésta.

**TERCERA:** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.

FUNDACION CASA NAZARETH  
RUC: 2009750045000

---

**TULIO SOTO MANQUEMILLA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FUNDACIÓN CASA NAZARETH

---

**ORIELE ROSSEL CARRILLO**  
DIRECTORA EJECUTIVA  
FUNDACIÓN INTEGRA

